



# UNIVERSIDAD DE GRANADA

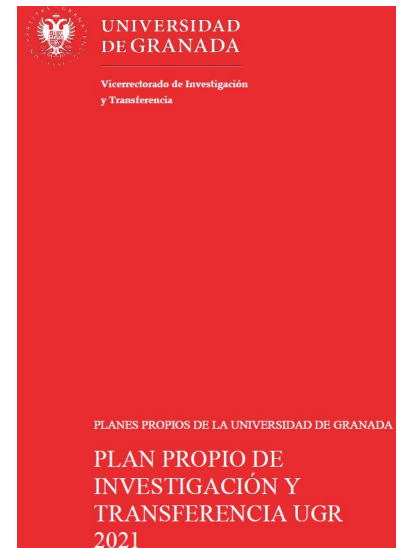
---

Vicerrectorado de  
Investigación y  
Transferencia

## Plan Propio - Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada - 2021

### PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA: Horizonte Europa

El Plan Propio de Investigación y Transferencia de la Universidad de Granada es la herramienta esencial a través de la que se desarrolla la estrategia de nuestra institución en las áreas de investigación y transferencia. El camino que hemos recorrido a través de las 32 ediciones anteriores nos deja un legado del que nuestra institución se siente orgullosa y que vamos a conservar y potenciar. En esta edición se renueva la apuesta por la investigación de excelencia en todas las áreas del saber como característica fundamental, ayudando a mantener las líneas de investigación de calidad, y favoreciendo especialmente el empuje en el área de Humanidades para alcanzar mayores niveles de eficacia en su labor investigadora.



## Documento completo

Documento completo aprobado en Consejo de Gobierno:

**Plan Propio de Investigación y Transferencia 2021**

## Programas

Puede consultar la normativa de cada programa del Plan Propio en nuestra página:

- [Programas](#)
- [Cuadro resumen con los plazos de solicitud y los de las resoluciones](#)

## Resoluciones

Las resoluciones de cada programa se publican en nuestra página web:

- [Resoluciones](#)

## Solicitud de ayudas

Consulte la siguiente página para saber cómo se solicitan las distintas ayudas del Plan Propio de Investigación y Transferencia:

- [Solicitud de ayudas](#)

## ¿Cómo se justifican las ayudas?

El plazo máximo para justificar las ayudas concedidas en la **convocatoria de 2021** será hasta el **31 de mayo de 2022**. La justificación económica de las ayudas consistirá en la presentación de una copia de los justificantes de gasto tramitados, y podrá limitarse a la aportación de un extracto contable extraído del programa de gestión económica y, en el caso de liquidaciones de dietas, una copia de la liquidación de comisión de servicios o bolsa de viaje. Las becas y contratos concedidos no serán objeto de justificación económica.

## Consultas

Consultas en el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia:

■ **Correo Electrónico:** [planpropio@ugr.es](mailto:planpropio@ugr.es)

- Programas de personal: Santiago Gálvez
- Programas de ayudas: Nieves Martos

Compartir en